Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área de Recursos Humanos

MAT: Define Comp. Horas Diurnas y Nocturnas/Festivas a los Funcionarios que a continuación se indican.

Decreto Alcaldicio Nº9.592.-

Monte Patria, 24 de julio de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en le Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- D.F.L. Nº1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal; el artículo (25º inc. segundo o inc. Tercero), del D.F.L. Nº1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo; D.F.L. Nº 1-19704, de fecha 27.12.2001, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado, Sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República de Chile;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020; Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA;**
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Señor **ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTES**, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

1.- RECONOZCASE, al funcionario que se indica, las Horas Extraordinarias que efectivamente fueron realizadas en el mes de marzo de 2017.

	COMP. DIURNA
Alberto Palta Olivares	18

2.- AUTORIZASE, la compensación con descanso complementario de las mismas incluidas los recargos que establece el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, dejase establecido que el funcionario Sr. Alberto Palta Olivares, hizo uso de la compensación horaria los días 24 y 25 de julio del 2017.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Betty Bravo Rojas

SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA ADMINISTRADOR MUNICIPAL CHILE

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Sr. Alcalde"

RALC/BCG/WAGZ/HCS/mpm.
DISTRIBUCION:
Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
Cc. Área de Recursos Humanos Depto. Educación.
Cc. Archivo Horas en compensación.
Cc. Interesado(a)